

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO

SANTIAGO - CHILE

RECTORIA

SANTIAGO, 28 OCT. 1980

43

SEÑOR  
AGUSTIN SCHULZ GAMBOA  
OFICIAL CIVIL DE LA ARMADA (R)  
BLANCO ENCALADA 996 MAIPU  
S A N T I A G O /

De mi consideración:

Se ha recibido en esta Rectoría su presentación de fecha 30 de Septiembre próximo pasado, donde Ud., - solicita se reconsidere la medida de expulsión de su hija Marlene Schulz Valdés, aplicada por Resolución N° 1530 de 2 de Julio de 1980, con motivo de haberse identificado como alumna de la Universidad Técnica del Estado, en un acto extrauniversitario reñido con el orden público.

Su solicitud de gracia la fundamenta en - dos afirmaciones:

a) El reconocimiento por parte de su hija de haber cometido un error al no cumplir su promesa, contraída bajo firma de no involucrarse en ninguna clase de manifestación estudiantil; y

b) En el compromiso bajo palabra de honor, sí ella fuera admitida nuevamente como alumna de esta Universidad, de no continuar realizando actividades iguales o similares a las motivantes de la sanción aplicada.

Lamentablemente, el día 8 de Octubre del año en curso, es decir, a menos de una semana de haberse recibido su presentación en esta Rectoría, el Diario "El Mercurio" del 9 de los corrientes, informa del ingreso a la Embajada de Italia de cinco estudiantes universitarios, con el propósito de "llamar la atención de las autoridades educacionales por - distintos problemas" señalados también en ese periódico. Entre esos estudiantes, su hija Marlene Schulz fue identificada como ex-alumna de esta Corporación por una supuesta "Agrupación de sancionados y expulsados de las Universidades Chilenas". Así consta en fotocopia adjunta.

**UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO**  
**SANTIAGO - CHILE**

El nuevo acto realizado con publicidad por su hija y con posterioridad a su presunto compromiso de no seguir menoscabando el prestigio de esta Universidad, obliga a deducir la carencia absoluta de intención de cumplir con la presuntamente empeñada palabra de honor.

Por esa razón y previa revisión de los antecedentes disciplinarios y curriculares pertinentes, esta Rectoría ha resuelto confirmar en todas sus partes la sanción de expulsión impuesta a la Srta. Marlene Schulz Valdés.

Lo que comunico a Ud., para los efectos correspondientes y para su comunicación a la Sra. Helia Valdés - López. madre de la ex-alumna ya individualizada, quien también había presentado una apelación en fecha anterior.

Saluda a Ud.,



EUGENIO REYES TASTETS  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO

10



SEÑOR  
AGUSTIN SCHULZ GAMBOA  
OFICIAL CIVIL DE LA ARMADA (R)  
BLANCO ENCALADA 996 MAIPU  
SANTIAGO



H.USH

